

*ANUNCIO de 9 de julio de 2025 por el que se someten a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación fotovoltaica "FRV Guijo Solar III", ubicada en el término municipal de Guijo de Coria (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada. Expte.: GE-M/30/23. (2025081168)*

A los efectos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Se someten a información pública las solicitudes de autorización administrativa previa y el estudio de impacto ambiental correspondientes a la instalación fotovoltaica "FRV Guijo Solar III", ubicada en el término municipal de Guijo de Coria (Cáceres), e infraestructura de evacuación de energía eléctrica asociada, promovida por la sociedad FRV Guijo Solar 3, SLU.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en el grupo 3, letra j) Instalaciones para la producción de energía eléctrica a partir de la energía solar, que no se ubiquen en cubiertas y tejados y que ocupen más de 100 ha de superficie" del anexo I del Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

El órgano sustantivo para resolver sobre la autorización administrativa previa es la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.

El órgano competente para formular la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.1.d) del Decreto 233/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible y se modifica el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Asimismo, la declaración de impacto ambiental producirá en sus propios términos los efectos de la calificación rústica, acreditando la idoneidad urbanística de los bienes inmuebles



sobre los que pretende implantarse la actividad, por disponerlo así el artículo 71.3 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Datos del proyecto:

Titular de la solicitud: FRV Guijo Solar 3, SLU, con CIF B-42860213 y con domicilio social en calle María de Molina n.º 40-5.ª planta, 28006 - Madrid.

Parcelas afectadas por la instalación de generación solar fotovoltaica: Polígono 4, parcelas 7, 8, 9, 10, 11, 19, 20, 21, 22, 29, 30, 31, 32, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 53, 54, 9003, 9007, 3005, 3006, 50, 9008, 3012, 9002 y 37; polígono 2, parcelas 3017, 3016, 9004, 3015 y 9006, del término municipal de Guijo de Coria (Cáceres).

Características de la instalación:

Nombre de la instalación: FRV Guijo Solar III.

Instalación solar fotovoltaica de 45,9 MW de potencia instalada, compuesta por 153 inversores de 300 kW cada uno, con un sistema de control que impide que la potencia activa inyectada a red supere los 41,5 MW, y 74.298 módulos fotovoltaicos de potencia unitaria 700 W, montados sobre seguidores a un eje.

Centros de transformación: 2 de 9.000 kVA-30 kV/0,8 kV, 3 de 6.600 kVA-30 kV/0,8 kV y 3 de 3.300 kVA-30 kV/0,8 kV.

Líneas de evacuación: 3 líneas subterráneas a 30 kV de conexión entre los centros de transformación de la planta y el centro de seccionamiento "CS Guijo IV", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/31/23).

Parcelas afectadas por las líneas: Polígono 4, parcelas 41 y 9021; polígono 16, parcelas 14, 16, 9010, 17, 20, 21, 9009, 31, 9002, 58, 32, 33, 62, 26 y 9001; polígono 17, parcelas 34, 9001, 15, 16 y 17 polígono 20, parcela 15, del término municipal de Guijo de Coria (Cáceres).

Celdas de entrada a 30 kV, a ubicar en el centro de seccionamiento "CS Guijo IV".

Línea de evacuación subterránea a 30 kV de 262 metros de longitud, de conexión entre el centro de seccionamiento "CS Guijo IV" y la posición de entrada de línea, objeto de otro proyecto (expediente GE-M/31/23), ubicada en el centro de seccionamiento "CS Guijo 400/30 kV", objeto de otro proyecto (expediente GE-M/04/24), desde donde partirá la infraestructura compartida de conexión con otras instalaciones de producción, hasta el punto de conexión otorgado en la subestación "Zarzón" 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, SAU.



Parcelas afectadas por las líneas: Polígono 17, parcela 17; polígono 20, parcelas 15 y 2, del término municipal de Guijo de Coria (Cáceres).

Presupuesto total de ejecución material del proyecto: 18.992.547,27 €.

Finalidad: Instalación de producción de energía eléctrica solar fotovoltaica e infraestructura eléctrica de evacuación asociada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos y para el general conocimiento, pudiendo ser examinada la documentación presentada en las dependencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, perteneciente a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 1.ª planta, 06800 Mérida, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes laborables, y consultado el proyecto y el estudio de impacto ambiental junto con el presente anuncio a través de la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es/kamino/index.php/area-de-energia/generacion-de-energia/informacion-publica> y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, que deberán dirigirse al citado Organismo, concediéndose al efecto un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, 9 de julio de 2025. La Directora General de Industria, Energía y Minas, RAQUEL PASTOR LÓPEZ.